



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

31 JUL 2012

ANGOL,

1268

DECRETO EXENTO Nº _____ /

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 27 de julio de 2.012, enviada por doña **YOHANA ALEJANDRA MENDOZA SANHUEZA**, Cédula Nacional de Identidad Nº 15.225.327-3, quien solicita autorización para realizar beneficio de **BAILE POPULAR** el día sábado 04 de agosto de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19^a de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a doña **YOHANA ALEJANDRA MENDOZA SANHUEZA**, para realizar beneficio de **BAILE POPULAR, con venta de bebidas alcohólicas**, en el local de la Legión Militar, ubicada en calle Chorrillos nº 749 de nuestra ciudad, para el día sábado 04 de agosto de 2.012, desde las 21:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



JENN/NHO/mam
Distribución:

- **Yohana Mendoza Sanhueza, Haroldo Geissbulher nº 1010 Villa Las Naciones Angol**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

